



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y UNO.

Auto

Yo el Rey el Auto del tenor siguiente
 En la Ciudad de Granada en veinte y siete
 dias del mes de octubre de mil Setecientos
 Veinte y una. Los Señores Alcaldes de los lugares
 hauiendo visto la Consulta hecha a ocho dias
 Miguel Izquierdo Calvo Receptor desta Cor
 te con fecha de veinte y tres de septiembre
 y los testimonios y autos que con ella remite
 Dieron que declarauan y declararon
 por nulo y de ningun valor ni efecto el Cab
 uildo celebrado por el Consexo Jurisica y
 Resimmento de la Villa de Becla en el dia
 veinte y quatro de Junio del año pasado de
 Setecientos y siete en que dho Consexo decla
 ro deuen gozar de las exençiones de diez dal
 go de Juan Solano Vizcaino y Couos y su
 familia y las demas entos Huessos con
 tenidos, y Mandaron se despachase a no
 uision de Su Mage^d cometida aho Receptor
 para que luego que la vezua anote en el
 libro Capitulare deho año el referido Cauildo
 por nulo y de ningun valor ni efecto y no
 que aho Comexo y su Capitulare no vendel

Auto